

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ZOOLOGÍA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.68/73, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición de la única postulante evaluada, produjo su dictamen unánime y explícito, aconsejando la designación de la Lic. Rita Romina García- en el cargo motivo de estos actuados.

Que obra notificación formal al postulante, sin que formulara ninguna presentación.

Que a fs. 75, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora; 2) Designar a la Lic. Rita Romina García - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ZOOLOGIA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 19 (12/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no se constituyó, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación de la Lic. Rita Romina García ad referéndum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. N° 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en esta Universidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que genera la licencia por maternidad de la Dra. Sandra Rodríguez Artigas, Res DNAT-2021-567, y abarca el período del 17/08/21 al 16/11/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora (fs.68/73) y désignese a la **Lic. RITA ROMINA GARCÍA** - DNI N° 29.545.920 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ZOOLOGIA" para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 16 de noviembre de 2021, con cargo a las Reglamentaciones vigentes en materia de personal y laboral de esta Universidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. García que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

1.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías que genera la licencia por maternidad de la Dra. Sandra Rodríguez Artigas, Res DNAT-2021-567 Y abarca el período del 17/08/21 al 16/11/21.

ARTICULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

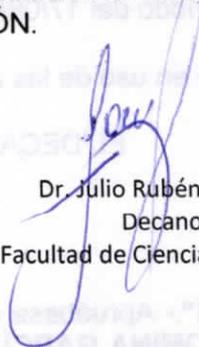
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Lic. García que deberá presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral vigente.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Lic., García, Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos , Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del docente designado. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales